

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO INFORME POR QUE RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 29 de enero del 2014, fue turnada a la **Comisión de Administración Pública Local**, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de México informe por qué razón el Centro de Control de Confianza ubicado en Ecatepec se encuentra en abandono.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 29 de enero del 2014, mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/376/2013, suscrito por el Diputado Adrián Michel Espino, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de México informe por qué razón el Centro de Control de Confianza ubicado en Ecatepec se encuentra en abandono”**.

2.-Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de México informe por qué razón el Centro de Control de Confianza ubicado en Ecatepec se encuentra en abandono”**, presentada por el Diputado Adrián Michel Espino y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.-Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, el 21 de mayo de 2014, se reunieron a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El promovente entre otras cosas plantea:

El día de hoy la policía del Estado de México más que generar confianza a los habitantes del Distrito Federal que por alguna razón deben transitar en esa entidad o que les toca convivir en los límites de la ciudad, les generan una gran inseguridad, con esto no queremos decir que todos los policías del Estado de México sean corruptos delincuentes, sin embargo gracias a la constante difusión de actos delictivos donde se encuentran involucrados policías de esta entidad, que la ciudadanía no solo del Distrito Federal, si no de la propia entidad, ha llegado a temer a estos agentes.

Desde el año 2010 autoridades del Estado de México anunciaron la creación del Centro de Control de Confianza, con el propósito de calificar a los policías del Estado de México, así como a la Seguridad Privada, esto en gran medida beneficiaría a las áreas limítrofes del Distrito Federal, toda vez que el hecho de que los elementos policiacos del Estado de México pasen por un Control de Confianza, permitiría blindar el cerco de seguridad que mantiene al Gobierno del Distrito Federal como una de las entidades con menor índice de violencia respecto del resto del país y permitiría recuperar la confianza en las corporaciones policiacas de esa entidad.

Continúa argumentando el promovente:

Con este propósito se realizó una obra que tuvo una inversión total de poco más de 240 millones de pesos, la cual estuvo a cargo de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México y a decir del propio Secretario, la obra fue terminada en noviembre del año pasado y

entregada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sin embargo a la fecha esta obra se mantiene en abandono.

Es una de las obras en materia de seguridad más importantes del Estado de México, que traerá consigo beneficios en la materia a la zona centro del país, por lo tanto y considerando la importancia de la obra, es imprescindible saber las razones del porque esta obra se encuentra en el estado actual y en su defecto en cuanto tiempo estará en operación

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 17 fracción VI establece lo siguiente:

Artículo 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I a III...

IV. Proponer proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de susrepresentados;

VIII a XII...

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los diputados cumplir con la diligencia de los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las Comisiones y los Comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que en el municipio de Ecatepec, Estado de México, se construyó el segundo Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el cual se realizara la evaluación de los elementos de los policías municipales, estatales y ministeriales del Estado de México.

CUARTO.- Que la finalidad de la construcción de este segundo Centro de Control de Confianza, radica en abatir el rezago en la evaluación de los elementos policiacos del Valle de México; evaluaciones que consisten en examen médico, poligráfico, psicológico, toxicológico, y de análisis socioeconómico, con lo que se extiende un certificado que avala la capacidad del elemento por periodo de un 1.5 a dos años, ya que dichas evaluaciones deberán realizarse de manera constante.

QUINTO.- Que con base en los párrafos segundo y tercero del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está en cumplimiento de sus atribuciones procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo actuara conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos en la materia.

SEXTO.-Que de igual forma dentro de las atribuciones contempladas en el artículo 10 fracción XXI del ordenamiento mencionado en considerandos anteriores, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Se **APRUEBA** el Punto de Acuerdo por el que solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de México, informe por qué razón el Centro de Control de Confianza ubicado en Ecatepec, se encuentra en abandono.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 21 del mes de mayo del año 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 21 DÍAS DE MAYO DE 2014.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

P R E S I D E N T E

DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO INFORME POR QUE RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO.

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA**

INTEGRANTE

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

INTEGRANTE

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA**

INTEGRANTE

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ**

INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE